



***MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO ***

ACTA SESION EXTRAORDINARIA N° 39-2026

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA TREINTA Y NUEVE, DOS MIL VEINTISEIS
CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE GUACIMO
DIECIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTISEIS A LAS DIECISÉIS
HORAS QUINCE MINUTOS, EN LAS INSTALACIONES
DEL SALON DE SESIONES MUNICIPALES
DIRECTORIO**

Regidores Propietarios

Nelson Lobo Rodríguez – Preside
Denis Alonso Li Mora
Maricel Elizondo Zúñiga
Kimberly Corrales Camacho
Saaed Calderón Hernández
Manuel Alfonso Gutiérrez Chavez

Regidores Suplentes

José Alberto León Cerdas
Sonia Isabel Elizondo Jiménez
Saida Sáenz López

Síndicos Propietarios

Walter Cambronero Salazar
Marisela García Torres

Síndicos Suplentes

Juan Carlos Rivera Arrieta (supl)

Funcionarios.

Sivianny Moya Peraza – Vicealcalde*
Abigail Ruiz Lépez – Secretaria

Ausentes:

Regidores: Blanca Rosa Mejía Medina, José Andrés Jirón Jirón, Jairo Alonso Barrantes Aguilar, Patricia Donaldson Dixon

Síndicos: Geovany Josué Calderón Mora, Sonia Araya Badilla, Isaac Andrees Trejos Sandi, Tarcisio Villalobos Villalobos, Marisela García Torres, Melissa Magret Muñoz Espinoza, Myriam Guzmán Gamboa

Se comprueba el quórum y se da inicio al desarrollo de la sesión con la siguiente orden del día:

- I. Lectura, aprobación orden del día
- II. Entonación Himno Cantón de Guácimo.
- III. Oración
- IV. Acuerdos de pago



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 39-2026 DE FECHA: 18-06-2026.

CAPÍTULO I. LECTURA, APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA. -----

El Presidente Municipal - Reg. Nelson Lobo Rodríguez, inicia la sesión solicitando a la Secretaria del Concejo Municipal - Srta. Abigail Ruiz Lépez, proceder a la lectura del orden del día. -----

ARTÍCULO N° 01. En uso de la palabra la secretaria del Concejo Municipal – Srta. Abigail Ruiz Lépez, procede a la lectura del orden del día, mismo que ha sido elaborado por El Presidente Municipal - Reg. Nelson Lobo Rodríguez, para atender la sesión del día de hoy 18-06-2026, dice: -----

CAPÍTULO	PUNTOS POR TRATAR
I	Lectura, aprobación orden del día
II	Entonación Himno Cantón de Guácimo
III.	Oración
IV.	Acuerdos de pago

Sometida a votación el orden del día por el Presidente Municipal - Reg. Nelson Lobo Rodríguez, resultó aprobada por seis votos presentes.

CAPÍTULO II. ENTONACIÓN HIMNO CANTÓN DE GUÁCIMO.

El Presidente Municipal – Reg. Nelson Lobo Rodríguez invita a los presentes en la sala de sesiones a ponerse de pie para entonar el Himno del Cantón de Guácimo.

CAPÍTULO III. ORACION: -----

El Concejo Municipal período 2024 – 2028, inicia la sesión pronunciando una oración de gracias e invocando a Dios como guía espiritual en el desempeño de la función de cada uno de los integrantes y personas presentes. Realizada por parte del Sind. Juan Carlos Rivera Arrieta. -----

CAPÍTULO IV. TEMA ACUERDOS DE PAGO.

ARTÍCULO N° 02. En cumplimiento a oficio AMG-11664-2026, firmado por la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, referente a convocatoria a sesión extraordinaria.

ARTÍCULO N° 03. Se dio lectura a oficio AMG-01242-2026, recibido en la Secretaría del Concejo el 18-06-2026, firmado por el Lic. Siviany Moya Peraza – Alcalde Municipal a.i., se remite oficio DPMG-047-2026 firmado por la Licda. Zilenia Venegas Vargas – Proveedora Municipal, en referencia a solicitud de acuerdo de



Pág. 3

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 39-2026 DE FECHA: 18-06-2026.

pago correspondiente al procedimiento 2023LY-000001-0022500001, tramitada para "CONTRATACIÓN DE ENTREGA SEGÚN DEMANDA PARA OBRAS PÚBLICAS, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS CAMINOS DEL CANTÓN DE GUÁCIMO Y SUS CONVENIOS INSTITUCIONALES", para lo cual le remito la Orden de compra N. 302, el oficio SIOP-563-2026 visto bueno de pago, oficio SIOP-0564-2026 correspondiente al acta de recepción parcial de avance de obra (avance de obra, "Mejoramiento de la superficie de ruedo con carpeta asfáltica y los sistemas pluviales, del camino C7-06-026 entre Corrales - Calinda, ubicado en el distrito Duacaré, Guácimo, Limón) y la factura N°316, por un monto de ¢100.051.233.58 (Cien millones cincuenta y un mil doscientos treinta y tres colones con cincuenta y ocho céntimos), con una multa por atraso en la ejecución por ¢2.694.540.43 para un monto a cancelar de ¢97.356.693.15 (Noventa y siete millones trescientos cincuenta y seis mil seiscientos noventa y tres colones con quince céntimos), esto a favor del Contratista CONSORCIO DINAJU – HERMANOS ARIAS, conformado por las empresas Constructora Hermanos Arias S.A. cédula jurídica 3-101-128394 y DINAJU S.A. cédula jurídica 3-101-138088.

Conocido el oficio DPMG-047-2026 suscrito por la Licda. Zilenia Venegas Vargas – Proveedora Municipal, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N° UNO. De conformidad a oficio DPMG-047-2026 suscrito por la Licda. Zilenia Venegas Vargas – Proveedora Municipal Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Aprobar el pago según documentos tales como: Orden de compra N. 302, el oficio SIOP-563-2026 visto bueno de pago, oficio SIOP-0564-2026 correspondiente al acta de recepción parcial de avance de obra y la factura N°316, por un monto de ¢100.051.233.58 (Cien millones cincuenta y un mil doscientos treinta y tres colones con cincuenta y ocho céntimos), con una multa por atraso en la ejecución por ¢2.694.540.43 para un monto a cancelar de ¢97.356.693.15 (Noventa y siete millones trescientos cincuenta y seis mil seiscientos noventa y tres colones con quince céntimos), esto a favor del Contratista CONSORCIO DINAJU – HERMANOS ARIAS, conformado por las empresas Constructora Hermanos Arias S.A. cédula jurídica 3-101-128394 y DINAJU S.A. cédula jurídica 3-101-138088.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO N° 04. Se dio lectura a oficio AMG-01243-2026, recibido en la Secretaría del Concejo el 18-06-2026, firmado por el Lic. Siviany Moya Peraza – Alcalde Municipal a.i., se remite oficio DPMG-048-2026 firmado por la Licda. Zilenia Venegas Vargas, en referencia a solicitud de acuerdo de pago correspondiente al



Pág. 4

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 39-2026 DE FECHA: 18-06-2026.

procedimiento 2023LY-000001-0022500001, tramitada para “CONTRATACIÓN DE ENTREGA SEGÚN DEMANDA PARA OBRAS PÚBLICAS, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS CAMINOS DEL CANTÓN DE GUÁCIMO Y SUS CONVENIOS INSTITUCIONALES”, para lo cual le remito la Orden de compra N. 384, el oficio SIOP-613-2026 visto bueno de pago, oficio SIOP-0612-2026 correspondiente al acta de recepción parcial de avance de obra (avance de obra, “ampliación del mejoramiento de la superficie de ruedo con carpeta asfáltica y los sistemas pluviales, camino C7-06-018 entre ruta nacional 248 y Cartagena, ubicado en el distrito Río Jiménez, Guácimo, Limón) y la factura N° 366, por un monto de ¢2.795.173.53 (Dos millones setecientos noventa y cinco mil ciento setenta y tres colones con cincuenta y tres céntimos), esto a favor del Contratista CONSORCIO DINAJU – HERMANOS ARIAS, conformado por las empresas Constructora Hermanos Arias S.A. cédula jurídica 3-101-128394 y DINAJU S.A. cédula jurídica 3-101-138088.

Conocido el oficio DPMG-048-2026 suscrito por la Licda. Zilenia Venegas Vargas – Proveedora Municipal, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N° DOS. De conformidad a oficio DPMG-048-2026 suscrito por la Licda. Zilenia Venegas Vargas – Proveedora Municipal Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Aprobar el pago según documentos tales como: Orden de compra N. 384, el oficio SIOP-613-2026 visto bueno de pago, oficio SIOP-0612-2026 correspondiente al acta de recepción parcial de avance de obra y la factura N° 366, por un monto de ¢2.795.173.53 (Dos millones setecientos noventa y cinco mil ciento setenta y tres colones con cincuenta y tres céntimos), esto a favor del Contratista CONSORCIO DINAJU – HERMANOS ARIAS, conformado por las empresas Constructora Hermanos Arias S.A. cédula jurídica 3-101-128394 y DINAJU S.A. cédula jurídica 3-101-138088.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO N° 05. Se dio lectura a oficio AMG-01244-2026, recibido en la Secretaría del Concejo el 18-06-2026, firmado por el Lic. Siviany Moya Peraza – Alcalde Municipal a.i., se remite oficio DPMG-049-2026 firmado por la Licda. Zilenia Venegas Vargas, en referencia a solicitud de acuerdo de pago correspondiente al procedimiento 2023LY-000001-0022500001, tramitada para “CONTRATACIÓN DE ENTREGA SEGÚN DEMANDA PARA OBRAS PÚBLICAS, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS CAMINOS DEL CANTÓN DE GUÁCIMO Y SUS CONVENIOS INSTITUCIONALES”, para lo cual le remito la Orden de compra N. 302, el oficio SIOP-603-2026 visto bueno de pago, oficio SIOP-0602-2026



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural

Pág. 5

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 39-2026 DE FECHA: 18-06-2026.

correspondiente al acta de recepción parcial de avance de obra (avance de obra, "Mejoramiento de la superficie de ruedo con carpeta asfáltica y los sistemas pluviales, del camino C7-06-026 entre Corrales - Calinda, ubicado en el distrito Duacaré, Guácimo, Limón") y la factura N°340, por un monto de ¢8.983.021.89 (Ocho millones novecientos ochenta y tres mil veintiún colones con ochenta y nueve céntimos), esto a favor del Contratista CONSORCIO DINAJU – HERMANOS ARIAS, conformado por las empresas Constructora Hermanos Arias S.A. cédula jurídica 3-101-128394 y DINAJU S.A. cédula jurídica 3-101-138088.

Conocido el oficio DPMG-049-2026 suscrito por la Licda. Zilenia Venegas Vargas – Proveedora Municipal, al respecto el **Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez**, somete a votación manifestando: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.**

ACUERDO N°. De conformidad a oficio DPMG-049-2026 suscrito por la Licda. Zilenia Venegas Vargas – Proveedora Municipal Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Aprobar el pago según documentos tales como: Orden de compra N. 302, el oficio SIOP-603-2026 visto bueno de pago, oficio SIOP-0602-2026 correspondiente al acta de recepción parcial de avance de obra y la factura N°340, por un monto de ¢8.983.021.89 (Ocho millones novecientos ochenta y tres mil veintiún colones con ochenta y nueve céntimos), esto a favor del Contratista CONSORCIO DINAJU – HERMANOS ARIAS, conformado por las empresas Constructora Hermanos Arias S.A. cédula jurídica 3-101-128394 y DINAJU S.A. cédula jurídica 3-101-138088.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO N° 06. Se dio lectura a oficio AMG-01245-2026, recibido en la Secretaría del Concejo el 18-06-2026, firmado por el Lic. Siviany Moya Peraza – Alcalde Municipal a.i., se remite oficio DPMG-050-2026 firmado por la Licda. Zilenia Venegas Vargas, en referencia a solicitud de acuerdo de pago correspondiente al procedimiento 2023LY-000001-0022500001, tramitada para "CONTRATACIÓN DE ENTREGA SEGÚN DEMANDA PARA OBRAS PÚBLICAS, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS CAMINOS DEL CANTÓN DE GUÁCIMO Y SUS CONVENIOS INSTITUCIONALES", para lo cual le remito la Orden de compra N. 374, el oficio SIOP-606-2026 visto bueno de pago, oficio SIOP-0607-2026 correspondiente al acta de recepción parcial de avance de obra (, avance de obra, "Mejoramiento de la superficie de ruedo con carpeta asfáltica y los sistemas pluviales, del camino C7-06-016 entre el limbo y puente sobre río limbo, ubicados en el distrito Duacaré, Guácimo, Limón") y la factura N°364, por un monto de ¢9.603.028.78 (Nueve millones seiscientos tres mil veintiocho colones con setenta y ocho céntimos), esto a favor del Contratista CONSORCIO DINAJU – HERMANOS



Pág. 6

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 39-2026 DE FECHA: 18-06-2026.

ARIAS, conformado por las empresas Constructora Hermanos Arias S.A. cédula jurídica 3-101-128394 y DINAJU S.A. cédula jurídica 3-101-138088

Conocido el oficio DPMG-050-2026 suscrito por la Licda. Zilenia Venegas Vargas – Proveedora Municipal, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N.º. De conformidad a oficio DPMG-050-2026 suscrito por la Licda. Zilenia Venegas Vargas – Proveedora Municipal Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Aprobar el pago según documentos tales como: Orden de compra N. 374, el oficio SIOP-606-2026 visto bueno de pago, oficio SIOP-0607-2026 correspondiente al acta de recepción parcial de avance de obra y la factura N.º364, por un monto de \$9.603.028.78 (Nueve millones seiscientos tres mil veintiocho colones con setenta y ocho céntimos), esto a favor del Contratista CONSORCIO DINAJU – HERMANOS ARIAS, conformado por las empresas Constructora Hermanos Arias S.A. cédula jurídica 3-101-128394 y DINAJU S.A. cédula jurídica 3-101-138088.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO N.º 07. Se dio lectura a oficio AMG-01246-2026, recibido en la Secretaría del Concejo el 18-06-2026, firmado por el Lic. Sivianny Moya Peraza – Alcalde Municipal a.i., se remite oficio DPMG-051-2026 firmado por la Licda. Zilenia Venegas Vargas, en referencia a solicitud de acuerdo de pago correspondiente al procedimiento 2023LY-000001-0022500001, tramitada para “CONTRATACIÓN DE ENTREGA SEGÚN DEMANDA PARA OBRAS PÚBLICAS, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS CAMINOS DEL CANTÓN DE GUÁCIMO Y SUS CONVENIOS INSTITUCIONALES”, para lo cual le remito la Orden de compra N. 236, el oficio SIOP-577-2026 visto bueno de pago, oficio SIOP-0576-2026 correspondiente al acta de recepción parcial de avance de obra (avance de obra, “Mejoramiento de la superficie de ruedo con carpeta asfáltica y los sistemas pluviales en el camino C7-06-033 entre Ent. C7-06-012 La Perla y entrada a Finca Alberto Reina, ubicado en el distrito de Guácimo) y la factura N.º363 por un monto de \$38.990.008.47 (Treinta y ocho millones novecientos noventa mil ocho colones con cuarenta y siete céntimos), con una multa de \$4.960.299.02, quedando un monto por cancelar de \$34.029.709.45 (Treinta y cuatro millones veintinueve mil setecientos nueve colones con cuarenta y cinco céntimos), esto a favor del Contratista CONSORCIO DINAJU – HERMANOS ARIAS, conformado por las empresas Constructora Hermanos Arias S.A. cédula jurídica 3-101-128394 y DINAJU S.A. cédula jurídica 3-101-138088.



Municipalidad de Guácimo



Guácimo
Conecta con lo natural

Pág. 7

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 39-2026 DE FECHA: 18-06-2026.

Conocido el oficio DPMG-051-2026 suscrito por la Licda. Zilenia Venegas Vargas – Proveedora Municipal, al respecto el **Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez**, somete a votación manifestando: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.**

ACUERDO N.º. De conformidad a oficio DPMG-051-2026 suscrito por la Licda. Zilenia Venegas Vargas – Proveedora Municipal Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Aprobar el pago según documentos tales como: Orden de compra N. 236, el oficio SIOP-577-2026 visto bueno de pago, oficio SIOP-0576-2026 correspondiente al acta de recepción parcial de avance de obra y la factura N.º363 por un monto de ₡38.990.008.47 (Treinta y ocho millones novecientos noventa mil ocho colones con cuarenta y siete céntimos), con una multa de ₡4.960.299.02, quedando un monto por cancelar de ₡34.029.709.45 (Treinta y cuatro millones veintinueve mil setecientos nueve colones con cuarenta y cinco céntimos), esto a favor del Contratista CONSORCIO DINAJU – HERMANOS ARIAS, conformado por las empresas Constructora Hermanos Arias S.A. cédula jurídica 3-101-128394 y DINAJU S.A. cédula jurídica 3-101-138088.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO N.º 08. Se dio lectura a oficio AMG-01247-2026, recibido en la Secretaría del Concejo el 18-06-2026, firmado por el Lic. Siviany Moya Peraza – Alcalde Municipal a.i., se remite oficio DPMG-052-2026 firmado por la Licda. Zilenia Venegas Vargas, en referencia a solicitud de acuerdo de pago correspondiente al procedimiento 2023LY-000001-0022500001, tramitada para “CONTRATACIÓN DE ENTREGA SEGÚN DEMANDA PARA OBRAS PÚBLICAS, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS CAMINOS DEL CANTÓN DE GUÁCIMO Y SUS CONVENIOS INSTITUCIONALES”, para lo cual le remito la Orden de compra N. 397, el oficio SIOP-610-2026 visto bueno de pago, oficio SIOP-609-2026 correspondiente al acta de recepción parcial de avance de obra (avance en obras de mejoramiento de la superficie de ruedo del camino C7-06-069 y obras complementarias al sistema de pluvial, entre Pueblo Nuevo - Línea Vieja, ubicado en el distrito de Duacaré, Guácimo.) y la factura N.º365 por un monto de ₡6.632.821.61 (Seis millones seiscientos treinta y dos mil ochocientos veintiún colones con sesenta y un céntimos), con una multa por atraso en la ejecución de ₡124.822.23, para un total a cancelar de ₡6.507.999.38 (Seis millones quinientos siete mil novecientos noventa y nueve colones con treinta y ocho céntimos), esto a favor del Contratista CONSORCIO DINAJU – HERMANOS ARIAS, conformado por las empresas Constructora Hermanos Arias S.A. cédula jurídica 3-101-128394 y DINAJU S.A. cédula jurídica 3-101-138088.



Pág. 8

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 39-2026 DE FECHA: 18-06-2026.

Conocido el oficio DPMG-052-2026 suscrito por la Licda. Zilenia Venegas Vargas – Proveedora Municipal, al respecto el **Presidente Municipal –Reg. Nelson Lobo Rodríguez**, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.

ACUERDO N.º. De conformidad a oficio DPMG-052-2026 suscrito por la Licda. Zilenia Venegas Vargas – Proveedora Municipal Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Aprobar el pago según documentos tales como: Orden de compra N. 397, el oficio SIOP-610-2026 visto bueno de pago, oficio SIOP-609-2026 correspondiente al acta de recepción parcial de avance de obra y la factura N.º365 por un monto de ¢6.632.821.61 (Seis millones seiscientos treinta y dos mil ochocientos veintiún colones con sesenta y un céntimos), con una multa por atraso en la ejecución de ¢124.822.23, para un total a cancelar de ¢6.507.999.38 (Seis millones quinientos siete mil novecientos noventa y nueve colones con treinta y ocho céntimos), esto a favor del Contratista **CONSORCIO DINAJU – HERMANOS ARIAS**, conformado por las empresas Constructora Hermanos Arias S.A. cédula jurídica 3-101-128394 y DINAJU S.A. cédula jurídica 3-101-138088.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El Presidente Municipal – Reg. Nelson Lobo Rodríguez concluye la sesión, siendo las quince horas con cincuenta y cinco minutos. -----

Reg. Nelson Lobo Rodríguez
Presidente

Abigail Ruiz Lépiz
Secretaria